



VI Festival Cine Fantástico Europeo de Murcia

Concurso de Maquillaje Arte Fantástico C-FEM #2017 Acción Vistabella 1 de Abril de 2017

Festival de Cine Fantástico Europeo de Murcia. En adelante, el Organizador del Concurso. Se detallan las Bases en los siguientes párrafo.

2. **La vigencia** del presente Concurso comenzará para su inscripción el 1 de Marzo y finalizará el 31 de Marzo de 2017, a través del siguiente correo maquillaje@c-fem.es propiedad del Organizador. Así como, también se identificará un link a través del cual cada uno de los Usuarios podrá acceder a las presentes Bases y la hoja de inscripción. La Hoja de inscripción se enviará con todos los datos cumplimentados.

3. **Participación.** Pueden participar del presente concurso todas las personas interesadas.. Se deja constancia de que, en relación al cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales (Ley N° 25.326), los datos personales que sean requeridos a los Usuarios, serán utilizados por el Organizador, a los solos fines de llevar a cabo el presente Concurso, y de conformidad con el artículo 9 de la Ley 25.326 y su reglamentación.

4. **La selección** de los participantes se realizará 'por sus habilidades o porfolio, para ello en el correo electrónico deberán adjuntar imágenes de trabajos previos, no importa la calidad de la imagen es meramente informativa. Se seleccionarán un máximo de 10 participantes.

5. **Modalidad de Participación.** A los fines de participar en el presente Concurso, tras previo aviso de la organización por su clasificación. El participante seleccionado deberá acudir al barrio de Vistabella a las 15:40 (comienzo a 16,00), serán ubicados en zona de maquilladores, mesas, sillas... Y deberán acudir con equipo de maquillaje completo, (Pinceleria, maquillaje, etc). Dispondrán de 2h para maquillar a su modelo. El modelo se podrá elegir entre los presentes con preferencia. Fecha día 1 de Abril de 2017.

6. La temática del concurso: Fantástico.

Se valorará material y originalidad de maquillajes y el resultado final.

Quedarán eliminados todos aquellos maquillajes que contengan contenido ofensivo o contrarias a la moral y a las buenas costumbres, tendremos en cuenta que son menores de edad o bien, que no cumplan con los términos y condiciones de las presentes Bases.

Se tendrá en cuenta que los modelos van a ser niños, o adolescentes y queda totalmente prohibido productos no aptos para la piel.

7. Adjudicación del Premio. Una vez finalizada la prueba del presente Concurso, un jurado compuesto por personal seleccionado por la organización, dará su benedicto transcurrido el tiempo del concurso

8. El Premio que se entregará al Ganador del Concurso será el que se describe a continuación:

Un Kit de maquillaje, de la marca kryolan que incluye:

Se deja constancia de que el Premio no incluye ninguna otra prestación, bien o servicio no enumerados en las presentes Bases. En ningún supuesto se cambiará total o parcialmente el Premio por dinero en efectivo, ni bienes ni servicios de ningún tipo. Todos los costos que se deriven de la obtención del Premio, así como todo impuesto, trámite, gasto y/o tributo que deba actualmente abonarse o que se imponga en el futuro sobre los servicios ofrecidos como Premio en el presente Concurso, así como los gastos en que incurra el Ganador como consecuencia de la obtención y entrega de los mismos incluyendo, sin limitación, aquellos gastos de traslado y estadía, en que incurran para coordinar los trámites necesarios para la entrega del Premio se encontrarán a exclusivo cargo, costo y responsabilidad del Ganador.

9. Concurso válido sin obligación de compra. Para participar del Concurso no existe obligación directa ni indirecta de compra o contratación de servicio alguno ya que podrán participar del Concurso todas aquellas personas que deseen y hayan aceptado las presentes Bases.

10. El Ganador del Premio del Concurso será notificado tras finalizar el acto, por lo que se ruega no irse de la ubicación. En caso de que el Organizador no pueda contactar al Ganador, éste perderá automáticamente la posibilidad de acceder al Premio respectivo y el Premio se dará al segundo participante más votado, así hasta, un tercero después quedará a favor del Organizador.

11. Los Usuarios aceptan que el recinto donde tiene lugar, en todo caso, bajo su única y exclusiva responsabilidad. El Organizador no garantiza la disponibilidad y continuidad del funcionamiento del Sitio ni tampoco garantiza el equipo personal de los participantes, siendo esto responsabilidad exclusiva de los mismos.

12. Una vez entregado el Premio al Ganador, el Organizador queda liberado de toda responsabilidad respecto del Premio propiamente dicho.

13. El Organizador no será responsable: (i) por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudiere sufrir el Ganador, sus acompañantes o terceros, sobre sus personas o bienes, con motivo de o en relación a su participación en el presente Concurso o por el uso del Premio obtenido, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente al Ganador, terceros y/o acompañantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante; (ii) no otorga garantía de calidad ni ninguna otra en relación al Premio que se ofrece, debiendo dirigirse cualquier reclamo a los proveedores o prestadores, fabricantes / importadores de los mismos. Asimismo, la responsabilidad del Organizador finaliza al entregar el Premio al Ganador. En caso que el Premio no pueda efectivizarse por el Ganador o el Concurso suspenderse temporaria o definitivamente, por causas o motivos de fuerza mayor o caso fortuito, o motivos ajenos al Organizador, este no tendrá responsabilidad alguna frente al Ganador.

14. El Organizador no será responsable de los daños y perjuicios que pudiera sufrir el Ganador o terceros, en sus personas y/o bienes, con motivo o en ocasión de la utilización del Premio. El Organizador no se responsabiliza de los daños, hurtos y/o robos de los que pudiera ser objeto el Ganador y/o terceros. El Ganador mantendrá indemne y a salvo al Organizador y a sus compañías vinculadas, como así también a los auspiciantes del Concurso, a sus agencias o afiliadas por cualquier daño, pérdida y/o accidente acaecido como consecuencia de la utilización del Premio. El Organizador no asume responsabilidad alguna si por serle imposible concretar, por cualquier causa, la notificación al Ganador del Concurso, no pudiera adjudicarse el Premio.

15. El Organizador se reserva el derecho de difundir el nombre del Ganador por los medios y formas de comunicación que crea conveniente, durante todo el tiempo que considere necesario y sin obligación de realizar compensación alguna. El nombre del Ganador podrá ser publicado por el Organizador en la página de Internet del Organizador o donde el Organizador considere conveniente.

16. El Organizador podrá, a su solo criterio modificar la duración del Concurso, introducir modificaciones a cualquiera de los puntos enunciadas dando, en su caso, la debida comunicación y publicidad y llevando a cabo de corresponder, los procedimientos legales necesarios. El Organizador podrá cancelar, suspender o modificar total o parcialmente el Concurso y las presentes Bases cuando se presenten situaciones no imputables al Organizador, sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los participantes. El Organizador será el único que tendrá facultad de decisión respecto de toda situación no prevista en estas Bases y las resoluciones que adopte al respecto serán

definitivas e inapelables. La mera participación en el Concurso implica la total e irrestricta aceptación y conocimiento de estas Bases, así como de las decisiones que posteriormente pueda adoptar el Organizador en relación a cualquier punto o cuestión no prevista en las mismas.

17. La probabilidad de ganar el Premio del presente Concurso dependerá de la cantidad de participantes del Concurso, por lo que no es posible su exacta determinación matemática. No obstante ello, y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

18. Toda relación que en virtud del Concurso se genere entre los Usuarios y el Organizador será regida y concertada en total sujeción a las leyes de España, renunciando el participante a cualquier otra ley cuya aplicación pudiera tener derecho.

19. Todas las imágenes del Premio publicadas son sólo ilustrativas, pudiendo estos últimos variar de forma y/o color.

